

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 2853** *Corrección de errores del Real Decreto 138/2020, de 28 de enero, por el que se establece la normativa básica en materia de actuaciones sanitarias en especies cinegéticas que actúan como reservorio de la tuberculosis (complejo *Mycobacterium tuberculosis*).*

Advertidos errores en el Real Decreto 138/2020, de 28 de enero, por el que se establece la normativa básica en materia de actuaciones sanitarias en especies cinegéticas que actúan como reservorio de la tuberculosis (complejo *Mycobacterium tuberculosis*), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 2020, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 13746, en el artículo 2, apartado 2, letra d), epígrafe 2.º, en la penúltima línea, donde dice: «... el capítulo 2.4.6 del Manual de normas...», debe decir: «... el capítulo 3.4.6 del Manual de normas...».

En la página 13746, en el artículo 2, apartado 2, letra d), epígrafe 3.º, en la penúltima línea, donde dice: «... el capítulo 2.4.6 del Manual de normas...», debe decir: «... el capítulo 3.4.6 del Manual de normas...».

En la página 13755, en la disposición final primera, texto de regulación, en la primera línea, donde dice: «2.10 Espacios cinegéticos categoría I, II, III ó IV...», debe decir: «2.12 Espacios cinegéticos categoría I, II, III o IV...».